

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****FUENLABRADA**

## URBANISMO

La Junta de Gobiernos Local, en sesión ordinaria, celebrada en fecha 5 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar inicialmente el cambio de sistema de ejecución de la Unidad de Ejecución 9-2 del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada, sita entre la calle de la Harina y la calle Castillejos, pasando de cooperación al sistema público de expropiación.

Segundo.—Abrir un período de información pública de veinte días mediante publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la página web municipal (artículo 70 ter.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local), procediendo asimismo a la notificación individualizada del presente acuerdo a los propietarios de suelo y titulares de derechos afectados e incluidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución número 9-2, para que en dicho plazo puedan realizar las alegaciones y presentar los documentos que consideren oportunos para hacer valer sus derechos”.

Lo que se publica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que este acuerdo es un acto de trámite y contra el mismo no se puede interponer recurso administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda alegarse por el interesado la oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Fuenlabrada, a 24 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, Francisco Javier Ayala Ortega.

(02/32.618/21)

